



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**CONSEJO DE FACULTAD**

---

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** martes 17 de mayo del 2022

**Hora:** 12.00m

**Enlace:**

[meet.google.com/tnk-itht-igg](https://meet.google.com/tnk-itht-igg)

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Rojas Manrique  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

**Agenda:**

1. Nombramiento de la comisión de evaluación de méritos para el concurso público virtual de contrato docente 2022-I.
2. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 13 de abril del 2022. Culminada la lectura del acta, se solicita observaciones, al no presentar observaciones, se somete a votación la aprobación de dicha acta, **siendo aprobada por unanimidad, con 07 votos.**

**Informes.**

*Margarita Fanning*, informo que ha llegado el documento del MINSA donde dan a conocer el inicio del internado del año lectivo 2022, del 01/06/2022 al 31 de marzo del 2023, mañana nos están convocando a una reunión virtual para darnos a conocer los lineamientos técnicos para el internado y los lineamientos técnicos para el reingreso a las instituciones de salud para el proceso formativo del pregrado, hay mucha discusión, porque ASPEFEEN, ASPEFAN, discutieron porque ya no hay remuneración para enfermería y psicología, solo para medicina y odontología y la remuneración es de 400.00 soles, no sé si van a ver modificaciones, luego les estaré comunicando los que nos informen mañana en la reunión nacional con todas las universidades que tienen internos de ciencias de la salud.

*Tania Muro*, informo que las clases de especialidad culminó el 16 abril, la última especialidad que culminó fue "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Emergencias y Desastres con Mención en Cuidados Hospitalarios". Está en marcha el diplomado en Administración y



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### CONSEJO DE FACULTAD

Gestión en Enfermería para la GERESA y Hospital Regional Lambayeque, el primero se inició el 05 de marzo y el segundo el 19 de marzo, también se ha programado el inicio del diplomado en Administración y Gestión en Enfermería para el Hospital Las Mercedes, en contraprestación, inicia el 28 de mayo, el curso de Formulación de Proyectos de Mejora Continua de la Calidad para el personal del Hospital Regional Lambayeque, culminó el 05 de mayo, la docente Nora Sánchez llevo de manera eficiente el desarrollo del curso, faltando el informe por parte de la docente y se pueda emitir la constancia respectiva. Eso es lo que tengo que informar por parte de la Unidad de posgrado.

*Margarita Fanning*, si eso justamente son actividades en contraprestación con los convenios, se viene cumpliendo el plan de trabajo con las instituciones de salud, para cuando haya renovación de convenios no haya problemas, inclusive se ha hecho el pedido al Rector para que a través de la oficina de Convenios Internacionales se renueve el convenio marco que termina en setiembre del 2022 y el convenio específico con el Hospital Las Mercedes, estamos de tras de esta situación para que tengamos siempre campos clínicos porque ahora que ESSALUD no nos firma la renovación del convenio porque no estamos licenciados, solo estamos contando con el MINSA para desarrollar las prácticas.

Se le ha solicitado al Rector, para que considere en agenda de la Asamblea Universitaria la conformación del comité electoral para la elección de la Decana –FE, mi periodo culmina el 05/11/2022, de acuerdo a lo establecido con anterioridad se debe solicitar el debido proceso.

#### **Pedidos.**

*Olvido Barrueto*, solicito la resolución de ascenso de la Prof. Dora Cieza porque nosotros hemos aprobado y debe ser como corresponde y, solicito, aunque sea reiterativo un pronunciamiento del Consejo de Facultad sobre la urgencia de hacer las prácticas presenciales en los centros de salud y hospitales. Estos pedidos deben estar considerados dentro de este Consejo de Facultad, lo dejo en deliberación.

Hay colegas que han sustentado la tesis y la resolución de sustentación tiene una serie de errores, como Presidenta he solicitado como dos veces que se rectifique la resolución y hasta ahora no han atendido, sin discusión quiero precisar esto en base a la experiencia.

*Margarita Fanning*, respecto al pedido de la Dra. Olvido, le informo, en relación a Dora Cieza, Consejo de Facultad aprueba los resultados y lo eleva a la Comisión Central y, el que emite la resolución de ascenso de la docente Dora Cieza es Consejo Universitario y todavía no ha sido considerado como punto de agenda de CU.

Respecto a lo de ASPEFEEN, se envió un oficio según el acuerdo de consejo de facultad, todos han reclamado y nos están citando a una reunión, el primer punto va ser el internado y el segundo punto el reinicio a las actividades formativas en las instituciones de salud, mañana tendré alguna información de lo que se proponga.

En cuanto a la resolución en la que usted ha sido jurado, solicito el número para pedirle a Karla Aguilar ver el error y realizar la rectificación.

*Olvido Barrueto*, la resolución es de la Escuela de Posgrado. Margarita he escuchado que porque



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### CONSEJO DE FACULTAD

---

no estamos licenciadas ESSALUD ha determinado que no van las estudiantes hacer prácticas.

*Margarita Fanning*, porque no somos licenciadas ESSALUD determinó no renovar el convenio marco, esto está desde el 2020 que estamos luchando. Se fueron en la época de la Dra. Olinda Vigo a Lima con el Asesor Legal a ver ese documento y lamentablemente le dijeron que ESSALUD era una institución que tenían sus normas, si ellos habían determinado no renovar el convenio no podíamos hacer otro pronunciamiento, nos hemos quedado en eso, no es porque no hemos cumplido, tenemos todo el plan de contraprestaciones hechas.

*Olvido Barrueto*, discúlpame, creo que es una situación inmuniciosa, me siento bien preocupada por esta situación, ESSALUD no puede sobre pasar el derecho de las personas, no conozco el documento donde están fundamentando. Mi pedido sea socializar ese documento donde ESSALUD está rebasando los derechos de nuestros estudiantes y de nosotros mismas.

*Margarita Fanning*, voy a solicitar al Rectorado, quisieron implementar una medida legal en base a eso, pero voy solicitar para socializarlo con todos nosotros y podamos dar otro argumento a la oficina de Convenios y al Rectorado porque son los que firman.

#### Desarrollo de la agenda:

#### 1. Designación de la comisión de evaluación de méritos para el concurso público virtual de contrato docente 2022-I.

*Margarita Fanning*, da lectura al artículo 16 del Reglamento de concurso público virtual para contrato docente – ciclo académico 2022-I, aprobado con Resolución N° 271-2022-CU, que a la letra dice: “El Consejo de Facultad designa semestralmente a la Comisión de Evaluación de Méritos, integrada por el decano, quien lo preside, un (1) director del departamento académico y un (1) estudiante que ocupe el quinto superior en el orden mérito del último año de estudios .....”.

Luego se procede a la lectura del nombre de la estudiante que pertenece al quinto superior del último año, proponiéndose a los siguientes miembros: *Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana (Presidente), Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva, Directora Dpto. Académico de Enfermería y la Est. Galindo Julca Luciana Lorenza*. Se procede a la aprobación de la designación de la comisión de evaluación de méritos para el concurso público virtual de contrato docente 2022-I. Se obtiene **07 votos aprobado por unanimidad**.

Para la designación del jurado de evaluación de desempeño docente se toma en cuenta el artículo 16 del reglamento de concurso público virtual para contrato docente - Ciclo académico 2022-I, establece que: “.....Asimismo, designa semestralmente a los miembros de los jurados de evaluación de desempeño docente, integrado por dos (2) docentes de la especialidad de la plaza a la que se postula y un (1) estudiante del quinto superior del último año de estudios de la escuela a la que pertenece la plaza y hasta diez (10) estudiantes voluntarios de la facultad involucrada para presenciar la clase, en las fechas, horas y a través de la plataforma establecida en las bases, según cronograma”.

**Se retira de la sesión la Dra. Olvido Barrueto, por motivos personales.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

**CONSEJO DE FACULTAD**

En cumplimiento a lo antes señalado, se designa jurados a las siguientes plazas:

PLAZA	CÓDIGO	ASIGNATURA	JURADO
26	EN 404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache (Presidente) Mg. María Isabel Romero Sipión Est. Llauce Fernández Jimena Xiomara
27	EN 404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz (Presidente) Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique Est. Montalvo Rojas Sharon Eliana
28	EN 404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg. Gloria Aidé Vera Mendoza (Presidente) Mg. María Lucía Chanamé Carretero Est. Nuñez Alberca Milena Yasany
29	EN 705	Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II	Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (Presidente) Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado Est. Ulloque Sialer Esther de Jesús
30	EN 804	Enfermería en Emergencias y Desastres	Mg. Doris Libertad Pais Lescano (Presidente)
	EN 806	Cuidados Paliativos	Mg. Rosa Augusta del Carmen Larios Ayala Est. Medina Chafloque Isabel Julissa

Se somete a aprobación la designación de los jurados de evaluación de desempeño docente para el proceso del concurso público virtual de contrato docente 2022-I, **aprobado por unanimidad con 6 votos.**

**2. Otros.**

- **Aprobación de títulos:**

Karla Aguilar, muestra y da lectura a cada uno de los documentos que contiene el expediente de título de Licenciada en Enfermería, correspondiente a las egresadas: Huamanchumo Huamanchumo Gabriela Elizabet y Quesquen Reque Hierly Vanesa. Se somete a votación la aprobación de dichos expedientes y se **obtiene 06 votos, aprobado por unanimidad.**

Título de Segunda Especialidad Profesional "Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia" de la Lic. Gonzaga Guanilo Micaela del Rosario. Se somete a votación y se **obtiene 06 votos, aprobado por unanimidad.**

Siendo las 1.30pm., se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**CONSEJO DE FACULTAD**

---

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosario Clotilde Castro Aquino".

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tania Roberta Muro Carrasco".

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cruz M Polo Campodónico".

Mg. Cruz M Polo Campodónico

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dennie Shirley Rojas Manrique".

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique